

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 445 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ernesto Pacis Velasco, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Hostelería de Catering Servicios de Asistencia, Sociedad Limitada”, sobre despidos, se ha dictado en esta fecha sentencia, pudiendo la parte tener conocimiento del acto íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber, asimismo, que contra dicha resolución cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada “Hostelería de Catering Servicios de Asistencia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.214/15)

